

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO
 Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según
 Instrucciones Internas de Contratación
 Procedimiento número **ITER-2019-17**

INFORME DE NECESIDADES

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA EL VALLADO QUE DELIMITA LA PARCELA DEL PARQUE EÓLICO COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO.

DEPARTAMENTO	Eólica		
PROYECTO	Parque Eólico Complejo Ambiental de Arico		
<p>Identificada la necesidad de ejecución de trabajos de acondicionamiento del terreno para la rehabilitación de la parcela del Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico, en virtud de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se redacta el presente informe de necesidades.</p>			
DENOMINACIÓN/OBJETO	Suministro de los materiales necesarios para la instalación del vallado que delimita la parcela del Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico.		
PRESUPUESTO BASE	<table border="1"> <tr> <td>IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)</td> </tr> <tr> <td>13.538,28 €</td> </tr> </table>	IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)	13.538,28 €
IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)			
13.538,28 €			
VALOR ESTIMADO	<table border="1"> <tr> <td>IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)</td> </tr> <tr> <td>15.254,40 €</td> </tr> </table>	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)	15.254,40 €
IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)			
15.254,40 €			
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	<table border="1"> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td> </tr> <tr> <td>28 días desde requerimiento</td> </tr> </table> <p>Parcelas 8, 10, 12 y 29 del Polígono 9, dentro del Complejo Ambiental de Tenerife, catastro en el término municipal de Arico.</p>	PLAZO DE EJECUCIÓN	28 días desde requerimiento
PLAZO DE EJECUCIÓN			
28 días desde requerimiento			
REVISIÓN DE PRECIOS	No		
CONTRATO SUBVENCIONADO	No		
ANEXO III	SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL		
ANEXO IV	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
ANEXO V	SUBCONTRATACIÓN		
ANEXO VI	PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O ANORMAL		
ANEXO VII	CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y PARCIAL DEL CONTRATO. PENALIDADES.		

ANEXO VIII	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ANEXO IX	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN
ANEXO X	MODIFICACIONES CONTRACTUALES
ANEXO XI	CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Es lo que tiene a bien informar quedando a disposición para cualquier aclaración que precise.

En Granadilla de Abona, a 26 de septiembre de 2019

TÉCNICO DE EÓLICA

ENTIDAD CONTRATANTE	ITER, S.A.
Nº EXPEDIENTE	ITER-2019-17

OBJETO	Suministro de los materiales necesarios para la instalación del vallado que delimita la parcela del Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico
---------------	--

FECHA	26/09/2019	MEMORIA JUSTIFICATIVA
--------------	------------	------------------------------

TIPO DE CONTRATO: Suministro

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad

1. OBJETO DE CONTRATO

Suministro de los materiales necesarios para la instalación del vallado que delimita la parcela del Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER

Reposición del vallado que delimita la parcela el Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico una vez que hayan concluido los trabajos de rehabilitación de la misma.

3. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO BASE	IMPORTE EN € (IGIC INCLUIDO)
	13.538,28 €
VALOR ESTIMADO	IMPORTE EN € (IGIC NO INCLUIDO)
	15.254,40 €
FINANCIACIÓN	NO

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN
28 días desde requerimiento

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación competente es la Gerencia de la sociedad.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según lo establecido en el apartado 10.3.e) de las Instrucciones Internas de Contratación del ITER y en los artículos 16, 168.a).1 y siguientes y 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente licitación se regirá a través de un Acuerdo Marco por el procedimiento negociado sin publicidad genérico, al haber existido un procedimiento de licitación previo al cual no se presentó oferta alguna por parte de ninguna empresa, a saber, el expediente nº ITER-2019-07, lote nº 5.

7. DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes del objeto del contrato y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que tal división dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. FORMA DE PAGO

El pago por la entrega de los suministros se efectuará conforme a los siguientes hitos:

1. Por cada contrato basado, se procederá a firmar el Acta de Recepción a cada mes vencido en el cual se haya entregado parcial o totalmente el suministro en relación con la ejecución de obra correspondiente, siempre y cuando en dicha mensualidad se hubiese realizado alguno de los conceptos que conforman el objeto de dicho contrato. Si dentro de los diez (10) días siguientes el Responsable del contrato o cualquier otra persona autorizada por el ITER no comunicara por escrito incidencia alguna por el suministro entregado, la conformidad devendrá automáticamente definitiva.
2. El plazo de diez (10) días descrito anteriormente, se entenderá sin perjuicio de los vicios ocultos que se puedan manifestar como consecuencia de una anomalía en los bienes suministrados y por la que el contratista habrá de responder en todo caso.
3. El contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura en el plazo de quince (15) días naturales tras la emisión del Acta de Recepción.

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el Consejo de Administración de la sociedad, **DISPONGO:**

Acordar el inicio del procedimiento de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL VALLADO QUE DELIMITA LA PARCELA DEL PARQUE EÓLICO COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE ARICO".

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN